

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

30640 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la notificación de procedimientos de inadmisión a trámite ante la imposibilidad de notificación en domicilio.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados que se indican a continuación, ante el resultado negativo de dos intentos en el domicilio señalado por el mismo, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se ha dictado Resolución en los expedientes señalados a continuación..

El interesado a efectos de esta notificación, o su representante podrá solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 en el Servicio de Atención al Ciudadano de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6 28001 Madrid, o contactando a través de <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se han dictado procedimientos de inadmisión a trámite identificados a continuación.

Número de expediente	Identificación
E/03732/2014	N.C.E. 36532780V
E/03158/2014	N.P.V. 08035013D
E/02673/2014	JL.R.P. 43663163D
E/02233/2014	D.G.B. 06581019Y
E/00951/2014	J.C.G. X0740045C
E/03174/2014	A.M.R. 50852397H
E/01393/2014	A.R.T. 51700882X
E/02691/2014	L.I.C. 08111940R
E/02379/2013	JC.R.C. 51936172X
E/04109/2014	AM.B. 02672922T
E/03050/2014	MA.M.L. 22997846P
E/02065/2014	F.J.C.G. 32763020A
E/00821/2014	JL.D.N. 53139847A
E/03558/2014	Artemio Milla Gutiérrez
E/01334/2014	MT.D.V. 34920213A
E/04098/2014	R.S.P. 47024858R
E/04036/2014	R.A.A.M. 337472241L
E/04873/2013	Iniciativas Organizativas de Empresa, S.L. B73279994
E/02896/2014	Z.G.S. 78556616R
E/03563/2014	A.B.M. 50830208R
E/02153/2014	M.P.M. 70802854E
E/02247/2014	H.G.G. 71118577R

E/03690/2014	JM.S.C. 09327280K
E/02686/2014	C.C.C. 48424833N
E/04217/2014	J.A.F. 50057265L
E/02893/2014	R.H.S. 14569382D

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LRJPAC, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 25 de agosto de 2014.- La Secretaria General de la Agencia Española de Protección de Datos, María José Blanco Antón, de conformidad con lo establecido en el art. 30, apartado b) del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A140043891-1